

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este Prospecto han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

1



MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, I.A.P.
PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO BAJO
LA MODALIDAD DE EMISOR RECURRENTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE
\$1,500'000,000.00 (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU
EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN

Cada emisión (la "Emisión") de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles", los "Certificados" indistintamente) que se haga al amparo del programa de colocación (el "Programa") que se describe en este Prospecto (el "Prospecto") contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés correspondiente, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank"), Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver ("Actinver"), GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), o cualquier otra institución que se designe como intermediario colocador (indistintamente, el "Intermediario Colocador") en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Aviso y Suplemento (según dichos términos se definen más adelante) correspondiente. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en Unidades de Inversión ("UDIs"), según se señale en el Aviso y Suplemento respectivo. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisor:	Montepío Luz Saviñón, I.A.P.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles.
Clave de Pizarra:	MONPIO
Tipo de Oferta:	Pública primaria nacional.
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$1,500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados Bursátiles en circulación no rebase el monto total del mismo.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Será determinado para cada Emisión en el Título (según como dicho término se define más adelante) y en el Suplemento correspondiente; <u>en el entendido</u> que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o de 100 UDIs (cien Unidades de Inversión).
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV").
Plazo:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado respecto de cada Emisión; <u>en el entendido</u> que no podrá ser menor a 1 (un) año ni mayor a 30 (treinta) años.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago en la fecha de vencimiento o mediante amortizaciones sucesivas.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, las cuales se darán a conocer en el Título, el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado conforme se indique en el Título, en el Aviso y en el Suplemento respectivo.
Tasa de Interés:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
Fecha de Pago de Interés:	Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
Lugar y Forma de Pago:	El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en las fechas y con la periodicidad que se establezcan para cada Emisión en el Título, en el Aviso y en el Suplemento respectivo, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, en el domicilio de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común.
Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles:	Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Aviso y en el Suplemento respectivo.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa tendrán el carácter de quirografarios, por lo que no contarán con garantía alguna.
Derechos que Confieren a los Tenedores:	Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
Mecanismo de Asignación:	Cierre de libro con asignación discrecional
Fuente de los Recursos para hacer Frente a las Obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles:	El Patrimonio del Emisor será la fuente de pago de los Certificados Bursátiles.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").
Posibles Adquirentes:	Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal:	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y

enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Certificados Bursátiles, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Certificados Bursátiles no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero; en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

Suspensión de Emisiones Recurrentes:

En el caso que el Emisor haya realizado durante el ejercicio inmediato anterior o durante los periodos intermedios subsiguientes a dicho ejercicio y previos a la fecha de colocación, reestructuras societarias o bien, pretenda concluir una reestructura societaria con los recursos que se obtengan de la Emisión respectiva, deberá suspender el uso de los formatos de Suplementos de Certificados Bursátiles, Avisos y Títulos, hasta en tanto divulgue al público en general la información a que alude el artículo 35 o, en su caso, el penúltimo párrafo del inciso f), de la fracción I, del artículo 2º, o antepenúltimo párrafo de la fracción V, del artículo 4º, de la Circular Única de Emisoras (según se define más adelante), según corresponda.

Intermediario Colocador



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Actinver

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver



GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados Bursátiles objeto de la misma se encuentran inscritos de manera preventiva con el número 3241-4.15-2017-003 en el Registro Nacional de Valores y serán objeto de Oferta Pública, de acuerdo a lo que se establece en el presente Prospecto y podrán ser aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubiesen realizado en contravención de las leyes.

El Prospecto relativo al Programa está a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., www.bmv.com.mx, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, www.gob.mx/cnbv, así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección www.montepio.org.mx.

Ciudad de México, México, a 23 de enero de 2017. Autorización CNBV mediante oficio No. 153/9937/2017 de fecha 23 de enero de 2017

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL	9	
1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	9	
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>		
<i>A menos que dichos términos se encuentren expresamente definidos en el presente Prospecto, en cuyo caso tendrán el significado atribuido en el presente Prospecto y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural</i>		9
1.2. RESUMEN EJECUTIVO	11	
(a) El Emisor	11	
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>		
(b) El Programa	11	
1.3. FACTORES DE RIESGO	12	
<i>Con independencia de los factores de riesgo que se describen a continuación, se incorpora por referencia la sección 1.3 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>		
1.4. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES	13	
<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el día 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>		
1.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	14	
II. EL PROGRAMA	15	
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	15	
(a) Descripción del Programa	15	
(b) Emisor	15	
(c) Tipo de Oferta.....	15	
(d) Tipo de Instrumento.....	15	
(e) Clave de Pizarra.....	15	
(f) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente.....	15	
(g) Denominación.....	15	
(h) Vigencia del Programa	15	
(i) Monto por Emisión.....	15	
(j) Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión	15	
(k) Valor Nominal	16	
(l) Plazo	16	
(m) Tasa de Interés	16	
(n) Fechas de Pago de Interés.....	16	
(o) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses.....	16	
(p) Amortización	16	
(q) Amortización Anticipada.....	16	
(r) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado.....	16	
(s) Garantía	16	
(t) Mecanismo de Asignación.....	16	
(u) Fuente de los Recursos para hacer Frente a las Obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles	16	
(v) Derechos que Confieren a los Tenedores	17	
(w) Calificaciones	17	
(x) Depositario	17	
(y) Posibles Adquirentes	17	

(z)	Intermediario Colocador.....	17
(aa)	Representante Común.....	17
(bb)	Autorización de la CNBV.....	17
(cc)	Autorización del Patronato del Emisor.....	17
(dd)	Autorización de la JAPDF.....	17
(ee)	Legislación y Jurisdicción.....	17
(ff)	Régimen Fiscal.....	18
(gg)	Suplementos.....	18
(hh)	Modalidades del Programa.....	18
(ii)	Domicilio del Emisor.....	18
2.2.	DESTINO DE LOS FONDOS.....	19
2.3.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN.....	20
2.4.	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA.....	21
2.5.	ESTRUCTURA DEL CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA.....	22
2.6.	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.....	23
2.7.	ASAMBLEAS DE TENEDORES; FACULTADES Y REGLAS DE INSTALACIÓN.....	25
2.8.	CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CNBV RESPECTO DE LAS EMISIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA.....	26
2.9.	NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA.....	27
III.	EL EMISOR.....	28
3.1.	HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR.....	28
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	<i>28</i>
3.2.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	28
(a)	Actividad Principal.....	28
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	<i>28</i>
(b)	Proceso de Empeño.....	28
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (b) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	<i>28</i>
(c)	Canales de Distribución.....	28
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	<i>28</i>
(d)	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.....	28
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (d) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	<i>28</i>
(e)	Principales Acreditados.....	28
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (e) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	<i>28</i>
(f)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	28
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (f) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	<i>28</i>
(g)	Capital Humano.....	28
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (g) del Reporte Anual</i>	<i>28</i>

	<i>2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	28
(h)	Desempeño Ambiental	29
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (h) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	29
(i)	Información del Mercado	29
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (i) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	29
(j)	Estructura Corporativa	29
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (j) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	29
(k)	Descripción de los Principales Activos	29
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (k) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	29
(l)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	29
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (m) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	29
(m)	Plataforma Tecnológica	29
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (m) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.....</i>	29
3.3.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES	29
(a)	Incorporación por referencia de Reportes Anuales y Reportes Trimestrales	29
	<i>Se incorporan por referencia los Reportes Anuales del Emisor por los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, presentados a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2016, 29 de abril de 2015 y el 30 de abril de 2014, respectivamente así como los Reportes Trimestrales del Emisor por el trimestre terminado el 30 de septiembre 2016, presentado a la CNBV y a la BMV el día 26 de octubre de 2016, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet del Emisor, www.montepio.org.mx; y en la de la BMV, www.bmv.com.mx.....</i>	29
3.4.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	30
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.1, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, así como del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2015.zip.....</i>	30
3.5.	INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA	31
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.2, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, así como del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2015.zip.....</i>	31
3.6.	INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES	32
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.1, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, así como del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2015.zip.....</i>	32
3.7.	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA	33
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.4 del Reporte Anual 2015</i>	

	<i>del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	33
(a)	Situación Financiera y Resultados de la Operación	33
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.4 (a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	33
(b)	Situación Financiera, liquidez y recursos de capital	33
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.4 (b) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	33
(c)	Control Interno	33
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.4 (c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	33
3.8.	ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS	34
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.1, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, así como del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2015.zip.</i>	34
3.9.	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	35
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.6, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	35
IV.	ADMINISTRACIÓN	36
4.1.	AUDITORES EXTERNOS	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 4.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	36
4.2.	OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTO DE INTERÉS	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 4.2 párrafo cuarto del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	36
4.3.	ADMINISTRADORES Y FUNDADORES	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 4.3 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	36
4.4.	ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS	36
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 4.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.</i>	36
V.	PERSONAS RESPONSABLES	37
VI.	ANEXOS	43
	ANEXO A. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014, Y POR LOS AÑOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS; ASÍ COMO ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013, Y POR LOS AÑOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS; Y REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015	43
	<i>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección VI del Reporte Anual 2015 del Emisor presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016</i>	

del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/5014/5408/9965/MLS_2015.zip y http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2016.zip, respectivamente 43

ANEXO B. INFORMACIÓN POR POSICIÓN EN DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014, Y POR LOS AÑOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS; ASÍ COMO ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013, Y POR LOS AÑOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS; Y REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y 2015. 43

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III subsección 3.4 numeral 4 del Reporte Anual 2015 del Emisor presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/5014/5408/9965/MLS_2015.zip y http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2016.zip, respectivamente 43

ANEXO C. OPINIÓN LEGAL..... 43

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por el Intermediario Colocador, según corresponda



I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. Glosario de Términos y Definiciones.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

A menos que dichos términos se encuentren expresamente definidos en el presente Prospecto, en cuyo caso tendrán el significado atribuido en el presente Prospecto y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

<i>Asamblea de Tenedores</i>	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 2.7 del presente Prospecto.
<i>Auditor Externo</i>	Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
<i>Avisos</i>	Significa, de forma conjunta o individualmente, según el contexto así lo requiera para cada caso, (i) el aviso de oferta pública que realice el Emisor para cada Emisión, y en su caso, (ii) el aviso de colocación correspondiente para cada Emisión.
<i>BMV</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Calificadora</i>	Significa la agencia calificadora que otorgue la calificación correspondiente a cada Emisión de Certificados Bursátiles y que se especificará en el Aviso y el Suplemento respectivo.
<i>Certificados, Certificados Bursátiles</i>	Significa los certificados bursátiles que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
<i>Circular Única de Emisoras</i>	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Emisión</i>	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
<i>Emisor o Montepío</i>	Significa Montepío Luz Savinón, Institución de Asistencia Privada.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Intermediario Colocador</i>	Significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver o GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, según sea el caso, salvo que en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivos de cada Emisión, según sea el caso, se designe a otra institución como intermediario colocador para dicha Emisión en particular.
<i>ISR</i>	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
<i>IVA</i>	Significa Impuesto al Valor Agregado.

<i>JAPDF</i>	Significa la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Peso o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Programa</i>	Significa el programa de colocación de Certificados Bursátiles a cargo del Emisor bajo la modalidad de emisor recurrente que se describe en el presente Prospecto.
<i>Prospecto</i>	Significa el presente prospecto de colocación.
<i>Reporte Anual 2015</i>	Significa el reporte anual del Emisor presentado a la BMV y la CNBV de acuerdo con las Circular Única de Emisoras, el día 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip .
<i>Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016</i>	Significa el reporte trimestral del Emisor al 30 de septiembre de 2016 y por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, presentado a la BMV y la CNBV de acuerdo con la Circular Única de Emisoras, el día 26 de octubre de 2016, el cual puede ser consultado en las direcciones www.bmv.com.mx y www.montepio.org.mx .
<i>Representante Común</i>	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier Emisión y que se señale en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>SEDI</i>	Significa el Sistema de Envío de Información que mantiene la BMV.
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>Tenedores</i>	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.
<i>Título</i>	Significa cualquier título único al portador que documente los Certificados Bursátiles correspondiente a alguna Emisión.
<i>UDIs</i>	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

1.2. Resumen Ejecutivo

(a) El Emisor

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(b) El Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles de largo plazo bajo la modalidad de emisor recurrente, conforme a características de colocación independientes y hasta el Monto Total Autorizado del Programa. Las características de la Emisión se establecerán en el Título correspondiente y se describirán en el Aviso y en el Suplemento respectivo. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y la fecha de liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador en el momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.



1.3. Factores de Riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los Tenedores potenciales deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto y en el Suplemento respectivo y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Montepío, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Montepío se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

En el caso que los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo de una Emisión realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto estén sujetos a riesgos específicos adicionales, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo.

Con independencia de los factores de riesgo que se describen a continuación, se incorpora por referencia la sección 1.3 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.



1.4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el día 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.



1.5. Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por Montepío a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización del Programa y la inscripción de los Certificados en el RNV, la autorización para realizar la oferta pública de los mismos y su listado en la BMV, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o presentada a Montepío, en atención de las siguientes personas:

- José Javier Miranda Nava en las oficinas del Emisor ubicadas en Insurgentes Sur 1162, Col. Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, 03200, Ciudad de México, México. al teléfono (52) 55 5482-0800 o a través del correo electrónico j.miranda@montepio.org.mx o bien;
- Dora Edith López Rosado en las oficinas del Emisor ubicadas en Insurgentes Sur 1162, Col. Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, 03200, Ciudad de México, México. al teléfono (52) 55 5482-0800 o a través del correo electrónico d.lopez@montepio.org.mx.

Para mayor información de Montepío puede consultar la página de Internet en www.montepio.org.mx, en el entendido de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

La información contenida en este Prospecto proviene de estudios realizados e información preparada e histórica de Montepío.

II. EL PROGRAMA

2.1. Características del Programa

(a) Descripción del Programa

Cada Emisión de certificados bursátiles que se haga al amparo del Programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés correspondiente, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador indistintamente en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Aviso y en el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs, según se señale en el Aviso y en el Suplemento respectivo. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

(b) Emisor

Montepío Luz Saviñón, Institución de Asistencia Privada.

(c) Tipo de Oferta

Pública primaria nacional.

(d) Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles.

(e) Clave de Pizarra

MONTPIO.

(f) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

La CNBV autorizó la inscripción de los Certificados Bursátiles que emita Montepío conforme al Programa por un monto de hasta \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados Bursátiles en circulación no rebase el monto total del mismo.

(g) Denominación

Pesos o UDIs

(h) Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV. Durante dicho plazo, el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

(i) Monto por Emisión

El monto de cada Emisión será determinado sin más restricción que la de no exceder del Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente a Emisiones de Certificados Bursátiles realizadas con anterioridad que se encuentren vigentes.

(j) Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "*Certificados Bursátiles Adicionales*") a los Certificados emitidos originalmente al amparo de una Emisión (los "*Certificados Bursátiles Originales*"). Dichos Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá autorización de los

Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

(k) Valor Nominal

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión; en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs cada uno.

(l) Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que dicho plazo no podrá ser menor a 1 (un) año ni mayor a 30 (treinta) años.

(m) Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

(n) Fechas de Pago de Interés

Los intereses que en su caso devenguen los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

(o) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en las fechas y con la periodicidad que se establezcan para cada Emisión en el Título, en el Aviso y en el Suplemento respectivo, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común.

(p) Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago en la fecha de vencimiento o, mediante amortizaciones sucesivas.

(q) Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada para cada Emisión y se indicarán en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

(r) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado conforme se indique en el Título, en el Aviso y en el Suplemento respectivo.

(s) Garantía

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa tienen el carácter de obligaciones quirografarias por lo que no contarán con garantía alguna.

(t) Mecanismo de Asignación

Cierre de libro con asignación discrecional.

(u) Fuente de los Recursos para hacer Frente a las Obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles

El Patrimonio del Emisor será la fuente de pago de los Certificados Bursátiles.

(v) Derechos que Confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

(w) Calificaciones

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Aviso y en el Suplemento respectivo.

(x) Depositario

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

En los términos del artículo 282 de la LMV, Indeval y el Emisor convendrán que el título correspondiente a los Certificados Bursátiles de cada Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos para los efectos legales, las constancias que la propia Indeval expida.

(y) Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

(z) Intermediario Colocador

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver o GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, según sea el caso, salvo que en el Suplemento, en el Aviso y en el Título respectivo de cada Emisión, según sea el caso, se designe a otra institución como intermediario colocador para dicha Emisión en particular.

(aa) Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero: en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente. Véase "*Funciones del Representante Común*".

(bb) Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número 153/9937/2017 de fecha 23 de enero de 2017, autorizó el Programa bajo la modalidad de emisor recurrente y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa cuentan con la inscripción preventiva ante el RNV con el No. 3241-4.15-2017-03.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

(cc) Autorización del Patronato del Emisor

El Patronato del Emisor, mediante sesión de fecha 24 de octubre de 2016, aprobó el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo.

(dd) Autorización de la JAPDF

La JAPDF, mediante oficio con expediente número MX09/JUAP/DAS/122.2/023/01/2016, con folio 6980 de fecha 15 de noviembre de 2016, autorizó al Emisor el establecimiento del Programa.

(ee) Legislación y Jurisdicción

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la

legislación mexicana aplicable. En su caso, cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles deberá presentarse ante los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México.

(ff) Régimen Fiscal

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES O RENDIMIENTOS. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Certificados Bursátiles, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Certificados Bursátiles no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

(gg) Suplementos

La denominación de la emisión, el precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Aviso y el Suplemento respectivo.

(hh) Modalidades del Programa

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa podrán estar denominados en Pesos o en UDIs, los cuales podrán, según corresponda, ser emitidos a tasa fija y tasa variable, de conformidad con lo que se señale en el Suplemento correspondiente.

(ii) Domicilio del Emisor

El Emisor tiene su domicilio social en la Ciudad de México y sus oficinas principales para efectos del presente Prospecto están ubicadas en Insurgentes Sur 1662, Col. Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, 03200, Ciudad de México, México.

2.2. Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados para capital de trabajo, sustitución de pasivos y/o la finalidad específica que será descrita en el Título y en el Suplemento correspondiente en cualquier Emisión de Certificados Bursátiles.



2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver o de GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, según sea el caso, (indistintamente, el "Intermediario Colocador") quien actuará como intermediario colocador y ofrecerá los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda y se contemple en el contrato de colocación correspondiente. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador celebrará contratos de sub-colocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa.

El Intermediario Colocador y sus afiliadas mantienen relaciones de negocios con el Emisor y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo los que recibirá por los servicios prestados como intermediario colocador por la colocación de los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo del Programa). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que ha convenido prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo del Programa.

Hasta donde el Emisor y el Intermediario Colocador tienen conocimiento, las personas relacionadas con el Emisor o el Intermediario Colocador en la fracción XIX del Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores no adquirirán Certificados Bursátiles objeto del Programa; sin embargo, en los Suplementos definitivos de cada Emisión de Certificados Bursátiles se revelará (i) si alguna de las partes relacionadas del Emisor y/o el Intermediario Colocador adquirieron Certificados Bursátiles, y/o (ii) si alguna persona suscribió más del 5% de los Certificados Bursátiles, ya sea individualmente o en grupo.

En caso de que el Intermediario Colocador pretenda colocar parcial o totalmente los Certificados Bursátiles de las Emisiones entre sus partes relacionadas, estas participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución el cual tiene como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, fondos de pensiones, fondos para el retiro y sociedades de inversión. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, entre otros.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa. Los términos y la forma de colocar para cada Emisión se determinarán en el Suplemento correspondiente.

Para efectuar colocaciones, el Emisor, junto con el Intermediario Colocador, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, vía telefónica y, en algunos casos, sosteniendo reuniones separadas con dichos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Por tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los Certificados Bursátiles que sean emitidos de tiempo en tiempo al amparo del Programa, tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

2.4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con la implementación del Programa suman un monto total aproximado de \$1'157,367.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil trescientos sesenta y siete Pesos 00/100), los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor. Los principales gastos a los cuales, en caso de ser aplicable, debe sumarse el impuesto al valor agregado correspondiente, se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Estudio y Trámite de la CNBV	\$20,234.00
Estudio y Trámite de la BMV ^(*)	\$20,133.00
Honorarios del asesor legal independiente ^(*)	\$595,000.00
Honorarios del auditor externo ^(*)	\$406,000.00
Honorarios del Representante Común ^(*)	\$116,000.00
Total	\$1'157,367.00

(*) Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los gastos relacionados con cada Emisión se indicarán en el Suplemento respectivo.



2.5. Estructura del Capital Considerando el Programa.

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, así como el destino que se dé a los fondos obtenidos, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados será descrita en el Suplemento respectivo.



2.6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuyen enunciativa y no limitativamente en el presente Prospecto y en el Título de cada Emisión. Entre dichas funciones se señalan las siguientes:

- (i). Incluir su firma autógrafa en el Título de cada Emisión, en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiéndolo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables;
- (ii). Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos obtenidos mediante la Emisión y colocación de los Certificados Bursátiles según fueron autorizados por la CNBV;
- (iii). Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda bajo el Título de cada Emisión, incluyendo el pago de los intereses o del capital debidos, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes, y ejecutar los actos conservatorios respectivos;
- (iv). Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo soliciten los Tenedores en términos de lo señalado en el apartado *Asamblea de Tenedores*, o cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones;
- (v). Representar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente;
- (vi). Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de velar por los intereses de los Tenedores conforme al Título de cada Emisión;
- (vii). Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, los documentos y/o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- (viii). Determinar y, previa notificación por escrito al Emisor e Indeval, dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o cualquier otro medio que la BMV determine), a más tardar con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a la Emisión y, en su caso, el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil;
- (ix). Previa notificación por escrito al Emisor e Indeval, publicar a través de SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los avisos de cualquier amortización de los Certificados Bursátiles en los términos del presente Título, ya sea anticipada o al vencimiento de los Certificados Bursátiles;
- (x). Verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Título de cada Emisión;
- (xi). Tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor, en relación con los valores, la información referida en el inciso (x) anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y en los plazos que este solicite para el cumplimiento de sus funciones. Una vez por cada año calendario, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso;
- (xii). Tendrá la obligación de solicitar inmediatamente al Emisor que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en el Título que documente cada Emisión a cargo de las personas mencionadas en el inciso (xi) anterior. En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata;
- (xiii). Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una Asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo representante común, en caso

que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (i) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (ii) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control del Representante Común; (iii) cambios sustanciales de la distribución del capital social del Representante Común; (iv) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común; y/o (v) la revocación de su autorización para actuar como intermediario financiero;

- (xiv). Tendrá el derecho de solicitar a la Asamblea de Tenedores que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en la presente sección. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe la subcontratación, ésta puede establecer las responsabilidades de los terceros especializados a quien se subcontrate para estos fines. En caso de que la Asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de la Circular de Emisores o de las demás disposiciones legales aplicables;
- (xv). Rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo; y
- (xvi). En general ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente Prospecto y el Título correspondiente, o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y cualesquiera otras cantidades que, en su caso, pudieren resultar pagaderas conforme a los mismos).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio, a fin de cumplir con las funciones que le corresponden conforme a la ley y al presente Prospecto y al Título correspondiente. Por consiguiente, en el supuesto de que llegase a ser necesario, en el ejercicio de la defensa de los derechos de los Tenedores, el Representante Común estará facultado para solicitar a la Asamblea de Tenedores, los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de los derechos de los Tenedores.

2.7. Asambleas de Tenedores; Facultades y Reglas de Instalación.

Los Tenedores de Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión podrán reunirse en asamblea (la "*Asamblea de Tenedores*"). A la Asamblea de Tenedores le será aplicable lo dispuesto en el Título, la LMV, y en lo no previsto y/o conducente de la LGTOC.

Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Emisor y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva.

La Asamblea de Tenedores será convocada e instalada, deliberará y tomará sus acuerdos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 68 y 290 de la LMV, 217, fracciones VIII, X, XI y XII de la LGTOC, 218 de la LGTOC, así como de los artículos 219 al 221 y del 223 al 227 de la propia LGTOC.



2.8. Cumplimiento con las Disposiciones de la CNBV Respecto de las Emisiones al Amparo del Programa

El Emisor deberá presentar a la CNBV y poner a disposición del público inversionista, aquella documentación relacionada con cada Emisión realizada al amparo del Programa, según sea requerido en los términos de la LMV y la Circular Única de Emisoras, particularmente el artículo 13 Bis de la misma. Dicha documentación consistirá en (i) el Aviso y Suplemento correspondiente y (ii) el dictamen que contenga la calificación crediticia respectiva, y declaratorias o cartas relacionadas.

En caso que se modifiquen los términos bajo los cuales se haya otorgado la opinión legal correspondiente al Programa, el Emisor deberá presentar una nueva opinión legal independiente previo a cualquier Emisión adicional al amparo del Programa, y el licenciado en derecho que emita dicha opinión, deberá suscribir la leyenda correspondiente, de conformidad con la Circular Única de Emisoras.



2.9. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Institución	Nombre	Cargo
<i>Emisor</i>	Roberto Jorge Kiehnle Zárate	Director General
Montepio Luz Saviñón, I.A.P.	José Javier Miranda Nava	Director General Adjunto de Administración y Finanzas
	Ivette Lepe Sánchez	Directora Jurídica
<i>Scotiabank</i>		
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Vinicio Álvarez Acevedo	Managing Director, DCM
	Jesús Alejandro Santillán Zamora	Director, DCM
	Irene Rodríguez Gómez	Associate Director, DCM
	Eduardo Avalos Muzquiz	Sub-Director Jurídico
<i>Actinver</i>	Nathan Moussan Farca	Director de Banca de Inverf.
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver		
<i>GBM</i>	Luis de Garay Russ	Director de Banca de Inversión y Finanzas Corporativas
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa		
<i>Representante Común</i>		
Monex Casas de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Elena Rodríguez Moreno	Representante Legal
<i>Asesores Legales Independientes</i>		
White & Case, S.C.	Juan Antonio Martín Díaz-Caneja	Socio
<i>Auditores Externos</i>		
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Ricardo Lara Uribe	Socio
	Ricardo Delfín Quinzaños	Apoderado Legal

Las personas que a continuación se señalan serán los responsables de la relación con los Tenedores

- José Javier Miranda Nava en las oficinas del Emisor ubicadas en Insurgentes Sur 1162, Col. Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, 03200, Ciudad de México, México al teléfono (52) 55 5482-0800 o a través del correo electrónico j.miranda@montepio.org.mx o bien;
- Dora Edith López Rosado en las oficinas del Emisor ubicadas en Insurgentes Sur 1162, Col. Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, 03200, Ciudad de México, México al teléfono (52) 55 5482-0800 o a través del correo electrónico d.lopez@montepio.org.mx.

Los expertos o asesores que participan en el Programa no tienen un interés económico directo o indirecto en el mismo.

III. EL EMISOR

3.1. Historia y Desarrollo del Emisor

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

3.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(b) Proceso de Empeño

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (b) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(c) Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(d) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (d) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(e) Principales Acreditados

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (e) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(f) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (f) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(g) Capital Humano

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (g) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(h) Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (h) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(i) Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (i) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(j) Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (j) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(k) Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (k) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(l) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (m) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(m) Plataforma Tecnológica

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 2.2 (m) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

3.3. Acontecimientos Recientes

(a) Incorporación por referencia de Reportes Anuales y Reportes Trimestrales

Se incorporan por referencia los Reportes Anuales del Emisor por los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, presentados a la CNBV y la BMV el 28 de abril de 2016, 29 de abril de 2015 y el 30 de abril de 2014, respectivamente así como los Reportes Trimestrales del Emisor por el trimestre terminado el 30 de septiembre 2016, presentado a la CNBV y a la BMV el día 26 de octubre de 2016, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet del Emisor, www.montepio.org.mx; y en la de la BMV, www.bmv.com.mx.

3.4. Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.1, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, así como del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2015.zip.



3.5. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.2, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, así como del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2015.zip.



3.6. Informe de Créditos Relevantes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.1, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, así como del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2015.zip.



3.7. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(a) Situación Financiera y Resultados de la Operación.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.4 (a) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(b) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.4 (b) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

(c) Control Interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.4 (c) del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

3.8. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.1, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, así como del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2015.zip.



3.9. Operaciones Financieras Derivadas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 3.6, del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.



IV. ADMINISTRACIÓN

4.1. Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 4.1 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

4.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Interés.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 4.2 párrafo cuarto del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

4.3. Administradores y Fundadores

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 4.3 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

4.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección 4.4 del Reporte Anual 2015 del Emisor, presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en la dirección http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/8114/7154/8585/2015.zip.

V. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a errores de los inversionistas.

MONTEPÍO LUZ SAVIÑÓN, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.



Roberto Jorge Kiehnle Zárate
Director General



José Javier Miranda Nava
Director General Adjunto de
Administración y Finanzas



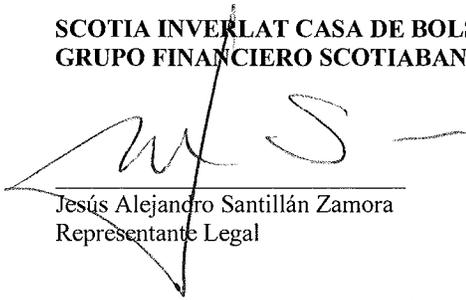
Ivette Lepé Sánchez
Directora Jurídica

Scotiabank

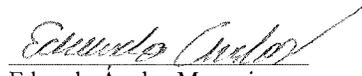
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

**SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**



Jesús Alejandro Santillán Zamora
Representante Legal


Eduardo Ávalos Muzquiz
Representante Legal

Actinver

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER



Nathap Moussan Farca
Representante Legal

GBM

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA



Luis de Garay Russ

Representante Legal

*Hoja de firma del Prospecto del Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo de Montepío Luz Saviñón,
I.A.P.*

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

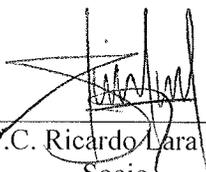
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente en relación con: (i) los estados financieros dictaminados de Montepío Luz Saviñón, I. A. P. (el “Emisor”) al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años terminados en esas fechas, y (ii) los estados financieros consolidados dictaminados del Emisor y Sociedad Controlada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, así como cualquier otra información financiera que se incorpore por referencia en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre 2015 y 2014 y por los años terminados en esas fechas, y (ii) los estados financieros consolidados del Emisor y Sociedad Controlada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 22 de abril de 2016 y 20 de abril de 2015, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura, y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información financiera contenida en el presente Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.”

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.


C.P.C. Ricardo Lara Uribe
Socio


C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Apoderado

Asesor Legal Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Juan Antonio Martín Díaz-Caneja
Socio

VI. ANEXOS

Anexo A. Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas; así como estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas; y reporte de información financiera trimestral al 30 de septiembre de 2016 y 2015.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección VI del Reporte Anual 2015 del Emisor presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/5014/5408/9965/MLS_2015.zip y http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2016.zip, respectivamente

Anexo B. Información por posición en derivados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas; así como estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas; y reporte de información financiera trimestral al 30 de septiembre de 2016 y 2015.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Sección III subsección 3.4 numeral 4 del Reporte Anual 2015 del Emisor presentado el 28 de abril de 2016 ante la BMV y la CNBV, del Reporte Trimestral Tercer Trimestre 2016 del Emisor, presentado el 26 de octubre de 2016 ante la BMV y la CNBV, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y del Emisor en las direcciones http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/5014/5408/9965/MLS_2015.zip y http://www.montepio.org.mx/cms_mls/files/4714/5349/5753/MLS_2016.zip, respectivamente

Anexo C. Opinión Legal